

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año X. Vol. X. N°1. Edición Especial. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

[DOI 10.35381/cm.v10i1.1299](https://doi.org/10.35381/cm.v10i1.1299)

## **Análisis tributario de la denominada tasa de la comparsa de la Mama Negra, Latacunga, Ecuador**

### **Tax analysis of the so-called tax of the Mama Negra parade, Latacunga, Ecuador**

Diego Gustavo Jacome-Salinas

[da.diegogjs98@uniandes.edu.ec](mailto:da.diegogjs98@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5662-9292>

Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur

[ma.jeanpierreira73@uniande.edu.ec](mailto:ma.jeanpierreira73@uniande.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3740-2209>

Diego Patricio Gordillo-Cevallos

[ua.diegogordillo@uniandes.edu.ec](mailto:ua.diegogordillo@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7561-8700>

Recibido: 20 de agosto 2023

Revisado: 25 de septiembre 2023

Aprobado: 15 de diciembre 2023

Publicado: 15 de enero 2024

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

## RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue el análisis tributario de la denominada tasa de la comparsa de la Mama Negra, Latacunga, Ecuador. El método de la investigación se basó en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica. lo cual permitió organizar un análisis del objeto de estudio. Para dicho análisis se consideran trabajos arbitrados, textos entre otros. Generándose un proceso analítico–reflexivo, contribuyendo a la generación de la extensión del estado del arte. Se concluye que, la tasa por la Comparsa de la Mama Negra y festividades novembrinas, podría apreciarse como un impuesto encubierto que se cobra por las tasas por servicios técnicos y administrativos en el cantón Latacunga, lo cual vicia la legitimidad de la obligación tributaria que no pueden ser determinados de manera clara y precisa, lo cual contraviene el principio de reserva de ley.

**Descriptor:** Tributo; gobierno local; costumbres y tradiciones. (Tesaurus UNESCO).

## ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze the taxation of the so-called 'tax of the Mama Negra', Latacunga, Ecuador. The research method was based on a qualitative approach, using the collection and analysis of a documentary-bibliographic typology, which allowed us to organize an analysis of the object of study. For this analysis, refereed works and texts, among others, were considered. Generating an analytical-reflexive process, contributing to the generation of the extension of the state of the art. It is concluded that the tax for the Comparsa de la Mama Negra and the festivities of November, could be seen as a hidden tax charged for technical and administrative services in the canton of Latacunga, which vitiates the legitimacy of the tax obligation that cannot be determined clearly and precisely, which contravenes the principle of legal reserve.

**Descriptors:** Tribute; local government; customs and traditions. (UNESCO Thesaurus).

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

## INTRODUCCIÓN

En la mística ciudad de Latacunga se desarrolla una enigmática y fascinante celebración conocida como La Mama Negra, aclamada como la Santísima Tragedia. Este extraordinario evento es una extraordinaria fusión de las culturas indígena, española y africana, donde los pobladores se unen para rendir homenaje a la venerada Virgen de Las Mercedes, como exaltada manifestación de profundo agradecimiento por las bendiciones otorgadas.

En el corazón de esta vibrante fiesta se encuentra la enigmática figura de La Mama Negra, encarnada para siempre por un alma valerosa. Con el semblante transformado en un tono de obsidiana, sus labios adornados con un tono carmesí intenso que recuerda los deseos más profundos, una cascada de cabello exquisitamente rizado y ornamentado emana graciosamente de su cabeza, entretejido con cintas de colores vivos y perlas artificiales

A través de La Mama Negra emerge la esencia de la simbiosis cultural, trascendiendo el tiempo y el espacio. Sirve como un conmovedor recordatorio del intrincado tapiz que conecta el tejido de la humanidad, una celebración donde diversas historias se entrelazan y encuentran unidad en el sagrado abrazo del júbilo comunitario. Esta figura enigmática, envuelta en enigma, nos llama a profundizar en las profundidades de nuestra herencia colectiva y descubrir la profunda interconexión que nos une a todos.

El origen de Mama Negra en Latacunga, Ecuador es un tema de animado debate, incluso entre los lugareños. La creencia predominante gira en torno a sus raíces en la época colonial española, época en la que los habitantes vivían bajo la amenaza constante de la erupción del volcán Cotopaxi (que permanece activo hasta el día de hoy). En esos tiempos peligrosos, los devotos residentes católicos españoles se dirigieron a la Virgen de la Merced en fervientes oraciones por protección.

Coincidentemente, la festividad de la Virgen de la Merced cae el 24 de septiembre, fecha convenientemente cercana al *Killa Raymi* que celebran las comunidades

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

indígenas y que conmemora el equinoccio de septiembre. Es muy probable que los sacerdotes de esa época buscaran formas de incorporar las celebraciones nativas a las tradiciones católicas. Así nació la vibrante celebración de la Mama Negra, emergiendo como una notable síntesis de fusión cultural y amalgama espiritual.

A lo largo de los siglos, Mama Negra ha evolucionado, convirtiéndose en un enigmático tapiz revestido con hilos del folclore indígena, la devoción religiosa española y herencia africana. Esta mezcla cultural da lugar a un caleidoscopio de rituales vibrantes, bailes fascinantes y música que cautiva a todos los que son testigos de sus comparsas.

Así, la historia de Mama Negra en Latacunga se desarrolla como un tapiz de perplejidad y explosión, una manifestación de la intrincada interacción entre la historia, la fe y la herencia cultural. Es una celebración que desafía la comprensión convencional, invitando a todos los que se atreven a participar en su enigmático abrazo para explorar las profundidades de su propia existencia y deleitarse con el encanto cautivador de lo desconocido (Cabrera, 2020).

Por otro lado, la Tasa incorpora ciertos elementos que deben ser considerados, como la divisibilidad, la naturaleza jurídica de la prestación estatal (ya sea una función inherente al Estado o un servicio económico basado en oportunidad o conveniencia) y su efectividad, ya que la mera organización del servicio no es suficiente, sino que su funcionamiento efectivo hacia los contribuyentes es esencial (Morales, 2020).

Un ejemplo en el contexto ecuatoriano es la tasa por recolección de basura, establecida por los gobiernos autónomos seccionales. En este caso, el servicio puede ser dividido de manera que se pueda determinar cuantitativamente el beneficio percibido por cada individuo y por ello la prestación del servicio público puede ser real o potencial. En cuanto a la prestación efectiva del servicio, parece que este aspecto ha perdido cierta relevancia en la actualidad. Por ejemplo, en algunos municipios del país se cobran tasas por seguridad ciudadana, aunque en la práctica no se evidencia una prestación efectiva de este servicio a los ciudadanos (Lasso, 2022). En un contexto más amplio,

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

las tasas son un mecanismo adecuado para generar ingresos para los gobiernos seccionales y asumir las competencias transferidas por el gobierno local (Valdivieso, 2013).

Durante años, los habitantes de Latacunga han desempeñado un papel crucial en la realización de la festividad de la Mama Negra, que tradicionalmente atrae a turistas de todo el país y del extranjero. Esta contribución se realiza mediante el pago de una tasa de \$0,50 por cada trámite llevado a cabo en el municipio. No obstante, debido a la crisis económica generada por la emergencia sanitaria, ha surgido un amplio debate en torno al pago de esta tasa, con diversas críticas y opiniones encontradas. (El impuesto de \$0,50 para la Mama Negra no puede eliminarse, 2021). El objetivo principal de esta tasa es contribuir al turismo y reactivar la economía de la ciudad puesto que es una comparsa cultural que llega inclusive a otros países puesto que se entiende que el 40 % de las personas que acuden a la comparsa de la Mama Negra son personas extranjeras.

En la presente investigación se plantea como objetivo general el análisis tributario de la denominada tasa de la comparsa de la Mama Negra, Latacunga, Ecuador.

## **MÉTODO**

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas. (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

## RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.

La primera tasa tiene como destino la organización de la comparsa de la Mama Negra, así como las festividades que son llevadas en el mes de noviembre como concepto por celebración de la independencia del Cantón Latacunga. Esta reforma a la ordenanza crea una tasa, que será colectada por tasas que se cobran por servicios técnicos y administrativos, sin que se especifique de manera adecuada cual es el hecho generador específico de este tributo.

Aquí surge la primera duda de cómo debe ser entendida esta “ Contribución para la Mama Negra”, ya que la naturaleza jurídica de la misma es ambigua, en el sentido que podría ser considerada como una contribución especial, sin embargo en base a lo que establece el artículo 577 del Código Orgánico de Organización Territorial (2010) a partir de ahora COOTAD, solamente serán atribuibles obras y servicios para contribuciones especiales las que menciona dicho artículo, en donde solamente existen mención de creación de bienes inmuebles de beneficio público o para obra pública como tal, ergo, no se puede encasillar a esta contribución como una contribución especial de mejoras.

La ley responde plenamente al principio de legalidad, como establece Gordillo (2017) el primer elemento responde al principio doctrinario de *nullum tributum sine lege*, es decir que no puede existir un tributo sin que exista una ley en donde se establezca aquello.

En Ecuador tal como lo establece la Constitución del Ecuador (2008) establece:

Artículo. 301.- La Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

Es decir que existe reserva de ley en materia tributaria exclusiva para el presidente de la República respecto de impuestos, sin embargo en virtud de lo que establece el mismo artículo un “acto normativo de órgano competente podrá establecer, modificar o

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

extinguir impuestos”, para lo cual el artículo 47 numeral f del COOTAD, 2010 establece como atribuciones del consejo provincial:

Crear, modificar o extinguir tasas y/o CONTRIBUCIONES ESPECIALES por los servicios que preste y obras que ejecute”; así mismo el artículo 57 numeral del cuerpo ibidem establece que son atribuciones del consejo municipal “ Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y CONTRIBUCIONES ESPECIALES por los servicios que presta y obras que ejecute

El sujeto activo se encuentra definido en el artículo 23 del el Código Tributario (2005) y establece “Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo”, ampliando esta definición se puede entender al sujeto activo efectivamente como el acreedor de la obligación tributario, el cual es el Estado en su forma delegar funciones y crea organismos como él (Servicio de Rentas Internas, SRI y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, SENA) o a su vez en la descentralizaron del poder mediante (municipios, prefecturas), a estos acreedores se los denomina administraciones tributarias que tienen una función de reconocer la existencia de los tributos y en donde son los encargados de recaudar dichos tributos (Gordillo, 2023). Para la tasa por la comparsa de la Mama Negra y fiestas novembrinas, al ser una tasa creada mediante ordenanza por el Municipio de Latacunga, entonces lleva implícito que el sujeto activo de la determinación y recaudación de este tributo es el Municipio en efecto. El sujeto pasivo es una persona física o jurídica, privada o pública, que es a quien se le exige el cumplimiento del pago de la prestación pecuniaria por la obligación tributaria (Tubon citando a De Barros Carvalho, 2013 ). Así mismo el Código Tributario en su artículo 24 establece Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

## DISCUSIÓN

Tras realizar un análisis tanto doctrinario como legal de los elementos de la obligación tributaria, en este caso de una tasa conocida como la Tasa de la Comparsa de la Mama

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

Negra y festividades novembrinas, como primer elemento se tiene a la ley, la cual debe responder a que si esta tasa contempla laguna normativa que pueda en efecto avalar su existencia como un tributo, en donde puede concluirse que si se cumple a cabalidad con este elemento de la obligación tributaria puesto a que se encuentra contenida en la ordenanza número 42 del año 2007 que regula la determinación, administración, control y recaudación de la tasa por servicios técnicos y administrativos en el cantón Latacunga.

En lo que respecta al sujeto activo de este tributo, debido a que es una ordenanza emitida por el Municipio de Latacunga, entonces es de colegir que el sujeto acreedor de este tributo, que además por el sujeto activo que lo recauda es un tributo seccional, la entidad pública encargada de recolecta este tributo, entonces es el Municipio de Latacunga.

En cuanto al sujeto pasivo, se establece en la ordenanza que corresponden pagar los 0,50 centavos a toda persona que realice un trámite por un servicio técnico como administrativo, por lo que se entendería que el sujeto pasivo entonces es la persona que realice cualquier trámite en el municipio de Latacunga, que además es un contribuyente puesto a que es un obligado directo del pago de la tasa. Sin embargo, al realizar un análisis acerca del sujeto pasivo y en base lo que establece el Código Tributario es sujeto pasivo la persona que cumple el hecho generador, lo que supone una ausencia de un elemento que configure el tributo ya que como quedó en evidencia el mismo no existe expresamente definido como tal en la ordenanza para el cobro de la denominada tasa, por lo que el sujeto pasivo solamente se cumpliría respecto para la persona que paga la tasa por un servicio técnico o administrativo, lo cual no ha podido ser determinado con claridad y exactitud.

El hecho generador, es un elemento indispensable de la obligación tributaria, que supone la adecuación perfecta del hecho que surge en el mundo real (hecho imponible) y como consecuencia genera que se cumpla la normativa correspondiente, lo que

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

deviene en el nacimiento de la obligación tributaria y correspondiente imputación de la calidad de sujeto pasivo, es decir que la persona que realiza lo que establece la norma en cuanto a la razón de un tributo se convierte en el obligado de pagar por el tributo. Aquí es donde existe mayor controversia, puesto a que la ordenanza 42 del 2007 no establece como tal el hecho generador de la tasa por comparsa de la Mama Negra y festividades novembrinas, solamente menciona la cuantía y como se cobrara la misma.

## **CONCLUSIONES**

La tasa por la Comparsa de la Mama Negra y festividades novembrinas, podría apreciarse como un impuesto encubierto que se cobra por las tasas por servicios técnicos y administrativos en el cantón Latacunga, lo cual vicia la legitimidad de la obligación tributaria que no pueden ser determinados de manera clara y precisa, lo cual contraviene el principio de reserva de ley. La Tasa de la Comparsa de la Mama Negra y festividades novembrinas es un valor que se cobra de manera indebida desde la perspectiva impositiva, puesto a que no cumple con los elementos de la obligación tributaria específicamente en la determinación del hecho generador y como tal, entonces no se puede considerar que a la “ tasa de la Mama Negra “ como un tributo, por lo que se torna en un cobro de una obligación arbitraria que no cumple con los presupuestos doctrinarios impositivos y de ello no nace la obligación ni la calidad de sujeto pasivo a lo cual se suma que no cumple con una equivalencia razonable y determinación de capacidad contributiva para la cuantificación de su cobro.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ambato, por motivar el desarrollo de la Investigación.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. [Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization]. <https://n9.cl/u4059>

Behar Rivero, D. (2018). Metodología de la Investigación. [Investigation methodology]. <https://n9.cl/k9q2>

Brewer-Carias, A. (2004). La Actividad Administrativa y su Régimen Jurídico.[Administrative Activity and its Legal Regime]. II Jornadas sobre Derecho Administrativo. Caracas, Venezuela: Funeda.

Cabrera, M. (2020, agosto 25). Mama Negra en Ecuador ¿Qué es? [Mama Negra in Ecuador What is it?]. Turismo Religioso en el Mundo. <https://n9.cl/s9da17>

Congreso Nacional. (2005). Código Tributario. [Tax Code]. Codificación 9 Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005. Última modificación: 21-ago.-2018. Estado: Reformado: <https://n9.cl/h59fu>

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 121-20- IN/21. [Ruling No. 121-20- IN/21]. <https://n9.cl/cgy80>

Escobar, W. (2017). El presupuesto de hecho y el hecho generador del tributo. [The factual assumption and the event giving rise to taxation]. Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas del Salvador. <https://n9.cl/8tui2>

Gordillo, D (2014). La capacitación como medio para mejorar la cultura tributaria y contribución voluntaria de las personas naturales contribuyentes del cantón Quito. [Training as a means to improve the tax culture and voluntary contribution of

Diego Gustavo Jacome-Salinas; Jeanpierre Iván Rengifo-Aispur; Diego Patricio Gordillo-Cevallos

taxpayers in Quito canton]. Tesis de Maestría. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://n9.cl/z669y>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. [Investigation Methodology] (Quinta Edición). México: McGraw-Hill.

Lasso, J. A. (2022). Tasas y Precios Públicos. [Public Fees and Prices]. Derecho Ecuador. <https://n9.cl/1gm6c>

Morales, F. C. (1 de mayo de 2020). Tasa. [Rate]. Economipedia. <https://n9.cl/910hb>

Rivadeneira, J. (2022). La Facultad Tributaria del Gobierno Municipal de Latacunga en relación a la preservación del patrimonio cultural inmaterial: caso comparsa de la Mama Negra. [The taxation powers of the Municipal Government of Latacunga in relation to the preservation of the intangible cultural heritage: the case of the Mama Negra parade]. (Tesis de Pregrado). Universidad Central del Ecuador. <https://n9.cl/y5181>

Tubón, M. (2013). La obligación tributaria sustantiva y su extinción. el caso de los estados miembros de la comunidad andina. [Substantive tax liability and its extinction. the case of the member states of the Andean Community]. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. <https://n9.cl/s0vkw>

Valdivieso, G. (2013). La tasa, un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador. [The tax, a tax that has been denaturalized in Ecuador]. Corporación Editora Nacional. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://n9.cl/9r485>